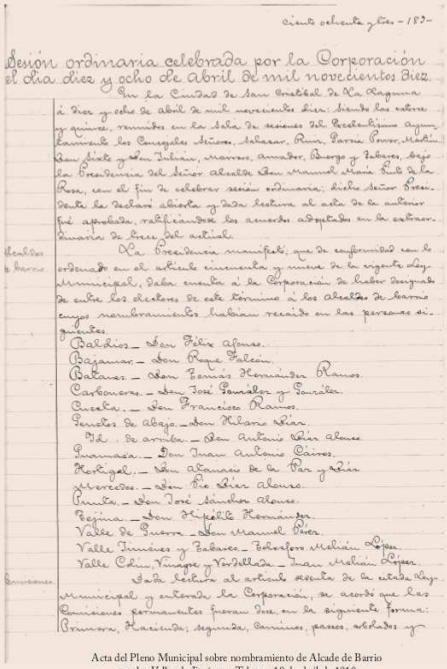

Acta del Pleno Municipal sobre nombramiento de Alcalde de Barrio para los Valles de Jiménez y Tabares. 18 de abril de 1910.

Organizan:

Asociación de Vecinos La Rutona - Valle Tabares

Asociación de Vecinos Valle Jiménez

Colabora:

Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

# HERMANAMIENTO

## Valles de Tabares y Jiménez

**14 de junio de 2024**
**20:00 horas**
**LOCAL SOCIAL VALLE TABARES**

La tradicional unión entre Valle Tabares y Valle Jiménez se oficializa en este hermanamiento que responde al vínculo fraternal de estos dos pueblos, que desde siempre han compartido todo lo que una población necesita para considerarse como tal, desde infraestructuras compartidas hasta la colaboración eterna entre sus habitantes.

Como todas las familias los años han ido construyendo los pilares que sustentan la alianza de dos valles que ni el Lomo de los Bancos ha podido separar. Ambos valles han compartido las tradiciones más arraigadas, colectivos como el de los barcos, monumentos como el de las lecheras, farmacia, gasolinera y hasta el propio nombre.

En este contexto, me gustaría hacer un llamado a todos los vecinos y vecinas para que, de manera conjunta, sigamos construyendo un futuro de cooperación y armonía. Tenemos la responsabilidad de conservar este valioso patrimonio común y de asegurarnos de que perdure para las futuras generaciones.

En un mundo donde las divisiones y los conflictos copan la actualidad informativa, es refrescante ver cómo dos comunidades pueden unirse en un acto de hermanamiento. Todo un ejemplo de solidaridad y esperanza. A ustedes les damos las gracias por ser parte de esta historia compartida y por mantener vivo el espíritu de unidad y colaboración. Sigamos edificando juntos y demostrando que el poder de la comunidad puede superar cualquier barrera.

Luis Yeray Gutiérrez
Alcalde de San Cristóbal de La Laguna

---

Carlos M. Delgado Hernández

Fernando Rodríguez Rojas

Con este hermanamiento que nos disponemos a celebrar entre los pueblos de Valle Tabares y Valle Jiménez, lo que pretendemos en realidad es *oficializar* y poner en valor un hermanamiento que hoy en día es real, y que viene de siglos atrás. Porque ya estábamos hermanados cuando compartíamos la escuela, el alcalde pedáneo, la iglesia y su patrona, el párroco, las tradiciones… y hoy en día seguimos compartiendo unas fiestas que son muy transversales, infraestructuras básicas, ritos, la farmacia, la gasalinera, el propio nombre de los VALLES… en definitiva, seguimos vinculados por una cultura y una historia común.

Es nuestro deseo que *tabareros y jimeneros* sigamos construyendo conjuntamente, haciendo un llamado a modo de compromiso ineludible con la conservación de este patrimonio común, patrimonio con el que además tenemos la responsabilidad de que transcienda a las generaciones futuras.

Les invitamos por todo ello a participar de este hermanamiento, nuestra historia común lo merece.

## PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS DE VALLE TABARES Y VALLE JIMÉNEZ, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN TENERIFE

La propuesta que nace de las diversas instituciones internacionales con el objetivo de hermanar a diferentes pueblos, es un hecho que encuentra su labor en el fortalecimiento de la amistad, la identificación de lugares comunes en la historia y el desarrollo de valores culturales, artísticos y sociales en que se sustenta el progreso de ambas poblaciones. Conocida la historia compartida y la solidaria amistad que existe entre Valle Tabares y Valle Jiménez, deseamos visibilizar y poner en valor estas fraternales relaciones humanas, creando un nuevo vínculo en esta historia común y así decidir un HERMANAMIENTO con el propósito de intercambiar beneficios para ambos pueblos.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

**Primero:** Declarar a los pueblos de Valle Tabares y Valle Jiménez, PUEBLOS HERMANOS, como justo homenaje al origen y raíces comunes que desde hace más de tres siglos nos unen, y como reconocimiento a los lazos de amistad permanente entre ambos pueblos.

**Segundo:** Sostener una constante comunicación para propiciar el intercambio permanente de información y documentación en beneficio del interés reciproco.

**Tercero:** Propiciar por parte de las respectivas asociaciones vecinales, acciones encaminadas a profundizar en el reconocimiento, valoración y difusión de la cultura, las costumbres y las tradiciones de nuestros pueblos.

**Cuarto:** Impulsar acciones conjuntas en áreas como los servicios básicos, medio ambiente, deportes, educación, sanidad, y así ayudar a construir juntos un mundo mejor para todos.

**Quinto:** Este protocolo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones en beneficio mutuo.

Y para que así conste, firmamos esta Carta de Hermanamiento en Valle Tabares, a catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Fernando Rodríguez Rojas
*Presidente*
Asociación de Vecinos Valle Tabares

Carlos Manuel Delgado Hernández
*Presidente*
Asociación de Vecinos Valle Jiménez

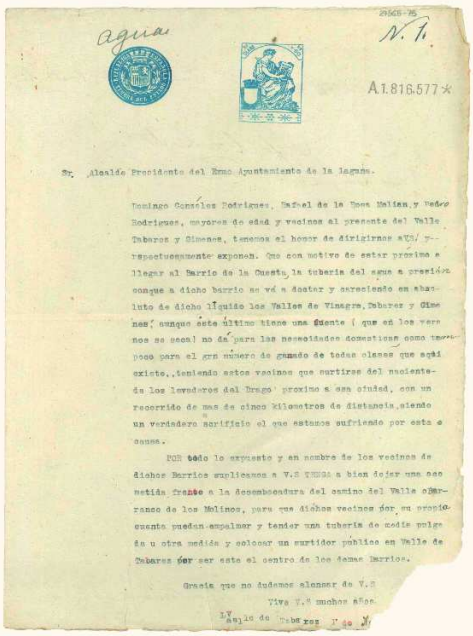

Reproducción del documento en el que los valles de Tabares y Jiménez solicitan una acometida de agua. 1 de septiembre de 1933.